Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

y zinco de sep.re deste año el conte-
nido en este pedim.to
me lo a entregado p.a
que lo presente
doy fee
Salazar

Pedro Sanchez Labrador Alterzio en hazienda de D.n Fran.co Calderon de la Barca Vezino de la Ciudad de Murzia la qual tiene en el campo y jurisdizion de esta Villa en el partido de la fuente de sa tanil como mejor en derecho lugar aia = Digo que por el dia de S.or San Juan de Junio de este presente año entre en dicha labraduria y pretendo mante nerme en ella y residir en dicho teritorio y para gozar de los privilexios de tal Vezino desta dicha Villa siento Vezindad en forma en ella = a V.m. pido y suplico me admitan como a tal Vezino yncluiendome a justa proporzion como a los demas en los Repartimientos y mandando goze del fuero y privilegios que los Vezinos de esta Villa gozan y que pueda mantener dentro de su jurisdizion el ganado que por dicho D.n Fran.co se a puesto en mi poder y a mi cuidado de todo genero asi para el cultivo y con reo de dicha azienda como para su manutenzion y lo demas que a mi cargo a dejado en que rezivire merzed con justizia que pido y para ello &

Decreto

En la Villa de Molina en Junio dias del mes de Sep.re de mill setez.os treinta y tres a los S.res D.n Matheo Lax Monzon Blas picaño Alcaldes ordinarios Ygnazio Sanchez y Bartholome Galindo Regidores Consejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa juntos en su Ayuntam.to como le estilan para conferir sobre el pedim.to que antezede y entendido por sus merzedes dijeron le rezivian por Vezino de esta Villa a Pedro Sanchez labrador de Alterzio en tierras de D.n Fran.co Calderon de la Barca que tiene en este